

Dir. Administración Educación Municipal





RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) № 1188

FECHA, 0 1 MAR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- **1.-** Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
- 2.- Resolución Nº 866 del 05.03.2019, que reconoce asignación experiencia por 04 bienios.
- **3.-** Decreto Alcaldicio Nº 648 del 21.02.2020, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, con 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia al Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE

ESTABLECIMIENTO : <u>LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO</u>

RUN

FECHE DE ANTIGÜEDAD : 08.02.2011
FECHA DE CUMPLIR BIENIO : 08.02.2021
Nº DE BIENIOS : 05 bienios
PORCENTAJE : 16,70%

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY HHH / ORS / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo JAPA)